

BOARD OF EDUCATION

ARESTA L. JOHNSON, Ed.D.
Superintendent of Schools

City Hall - 45 Lyon Terrace
Bridgeport, Connecticut 06604

MEMBERS OF THE BOARD cont.

MEMBERS OF THE BOARD

JOE LARCHEVEQUE
Chairperson

SAUDA EFIA BARAKA
Vice-Chairperson

JOHN R. WELDON
Secretary



"Changing Futures and Achieving Excellence Together"

HOWARD GARDNER

DENNIS BRADLEY

MARIA PEREIRA

BEN WALKER

ANNETTE SEGARRA-NEGRON

RAFAEL FONSECA JR.

Estimados Padres y Tutores:

Recientemente les pedimos que nos dijeran si su hijo(a) cumple la definición de “niños y jóvenes inmigrantes.” El Departamento de Educación del Estado de Connecticut (CSDE) nos pidió que recopiláramos estos datos.

El CSDE nos ha pedido ahora que le provea la información adicional a continuación para explicar este requerimiento.

Motivo del requerimiento. El CSDE administra una beca federal que les provee a los distritos escolares fondos para servicios importantes de educación y apoyo a estudiantes inmigrantes recién llegados.

Un distrito escolar es elegible para recibir la beca federal si experimenta un aumento considerable en el número de niños y jóvenes inmigrantes en el distrito. Conforme a las leyes federales, el número de inmigrantes que cumplen la definición de “niños y jóvenes inmigrantes” determina el monto de la beca federal.

Cómo se utiliza estos datos. CSDE utiliza estos datos únicamente para determinar si un distrito escolar es elegible para recibir la beca federal y el monto de la beca.

No afecta la matrícula escolar de su hijo. Su hijo tiene derecho de asistir a la escuela independientemente de que usted responda o no a este requerimiento. Si usted opta por responder o ya respondió, su respuesta no afectará el derecho de su hijo de asistir a la escuela.

Su respuesta es confidencial. Su respuesta por escrito está protegida conforme al Acta de privacidad y derechos educativos de la familia (FERPA) y es considerada confidencial. No será revelada al público ni a agencias gubernamentales o de otro tipo a menos que usted dé su consentimiento por escrito o recibamos una citación legal o una orden de un tribunal que nos exija revelarla.

No hay penalidad por no responder. Usted no está obligado a responder y si opta por responder, no hay penalidad y su hijo aún podrá asistir a la escuela.

Si tiene alguna pregunta que hacerle al distrito escolar, por favor comuníquese con Janet Brown-Clayton a (203) 275-1000. Si tiene alguna pregunta que hacerle al Estado, por favor comuníquese con la División de Asuntos Legales y Gubernamentales del CSDE al (860) 713-6520.

Atentamente,
Janet Brown-Clayton